



MAT.: VALIDA Y APRUEBA LAS LICENCIAS MEDICAS, SEGÚN SUBSIDIOS AUTORIZADOS POR ISAPRE A FUNCIONARIA MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 17 JUN 2019

DECRETO N° 2133^{16/19}



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.

CONSIDERANDO:

- Resolución N° 573 de fecha 01 de diciembre 2014, que señala la I. Municipalidad de Algarrobo, a contar del 01 de diciembre del año 2014, debe registrar en SIAPER "Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado", todos los actos administrativos relativos a las materias señaladas en la Resolución N° 323 del año 2013.
- Lo señalado en el Manual de Usuario SIAPER MUN Registro Electrónico para Municipalidades, que señala en el proceso de Licencias Médicas "Crear Decreto Alcaldicio que apruebe licencias"

DECRETO

I. **Valida y Aprueba** las siguientes licencias médicas Curativas de los funcionarios Contrata, por los días y las fechas señaladas, según los subsidios autorizados por las Instituciones de Salud Previsional (ISAPRE - COLMENA GOLDEN CROSS), Región de Valparaíso, que a continuación se indican:

Nº	Nº Licencia	Rut Beneficiario	Nombre Beneficiario	Tipo de licencia (Curativas)	Desde	Hasta	Días Aportes	Entidad Pagadora	Mes Autorizó Pago
1	5911361		OLAVARRIA ROMERO CLAUDIA	1	24-04-2019	25-04-2019	2	ISAPRE	JUNIO 2019
2	59111363		OLAVARRIA ROMERO CLAUDIA	1	06-05-2019	07-05-2019	2	ISAPRE	JUNIO 2019
TOTAL GENERAL \$ 43.129.-									

II. Los Fondos reintegrados por la Institución de Salud Previsión fueron ingresados en las arcas municipales. (Según Orden de Ingreso N° 113463 - N° 113455).

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMI/PMN/FYU/iyM.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaria Municipal (2)
- ✓ Archivo (1)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: A-2159
17 JUN 2019

FECHA SALIDA: 19 JUN 2019

OBSERVACIÓN N°

